

RESOLUCIÓN: 12.488  
FECHA: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 6



**POR LA CUAL LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO REALIZA UNA MODIFICACIÓN TEMPORAL EN LA CIRCULACIÓN VIAL DE LA CARRERA 47B CON 76B SUR Y 77.**

**EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 24 de la constitución Política, la Ley 769 de 2002, Artículos 3, 6 y 119, y

**CONSIDERANDO**

- a) Que el municipio de Sabaneta atraviesa por un momento de auge urbanístico de grandes proporciones y por ello se deben realizar labores de infraestructura por parte del estado que permitan ir de la mano con el mismo.
- b) Que el municipio de Sabaneta ha venido interviniendo las zonas peatonales al igual que vías con el fin de mejorar dichas infraestructuras.
- c) Que la calle 77 sur actualmente está siendo objeto de intervención a través de la construcción de parcial de la segunda calzada, desde la carrera 48 hasta la carrera 46.
- d) Que con ocasión de dichas intervenciones se deben realizar modificaciones en los sentidos viales o cierres por intervención de la vía.
- e) Que la Secretaría de Movilidad con el fin de mantener a la comunidad informada por las situaciones que se deriven de dichas intervenciones debe levantar los respectivos actos administrativos para que exista plena claridad sobre los cambios de sentidos viales temporales y los cierres que se pueden generar con ocasión de la construcción de la doble calzada de la calle 77 sur.
- f) Que producto de la intervención fue cerrado el cruce de la carrera 47 con la 77 sur lo que da lugar a que de acuerdo a la circulación vial, se realice una habilitación de forma temporal de otra vía para descongestionar la movilidad del sector.

En mérito de lo expuesto,


**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modifíquese de forma temporal la circulación vial de la carrera 47 b entre calles 76 E sur y 77 sur en doble sentido.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución estará vigente hasta que la circulación vial producto de la intervención de obra de la calle 77 sur, pueda normalizar el tránsito nuevamente sobre la carrera 47.

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EDISON JULIAN PINO TOVAR**  
Secretario de Movilidad y Tránsito  
Municipio De Sabaneta